



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACIÓN PÚBLICA

INDC-044-2014

OBJETO: SERVICIO DE COMPRAVENTA DE LOS DIFERENTES SOBANTES DEL PROCESO PRODUCTIVO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley del a ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 238 de 2014 (Manual de Contratación).
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, invita a presentar propuestas para desde el día veinticuatro (24) de septiembre y hasta máximo el primero (01) de octubre de 2014 a las 10:00 a.m. las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes
7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, para lo cual de manera **OBLIGATORIA, se** deberá diligenciar el CUADRO DEL ANEXO DOS indicando el valor unitario por ítem antes de I.V.A., incluidos todos los costos directos e indirectos.

Para los demás ítems el proponente debe tener en cuenta que la Imprenta pertenece al régimen común y por lo tanto facturará e incluirá el IVA, por ser bienes gravados.

Los precios de compra son inmodificables durante la vigencia del contrato. No se aceptan propuestas parciales. **La oferta debe presentarse por la totalidad de los Diecisiete (17) ítems, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

8. Los elementos objeto de venta pueden ser observados en la sede de la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09. Cualquier información podrá ser solicitada en la Oficina del **Grupo de Gestión Integral** de la Entidad, teléfono 4578000 extensiones 3610 y 3612.
9. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
10. **Recolección:** El contratista deberá realizar la recolección del material objeto de la presente invitación en las instalaciones de la Imprenta Nacional mínimo dos veces vez a la semana. Esta periodicidad podrá ser superior de acuerdo a las necesidades de la imprenta, para ello se informará de manera oportuna al contratista por parte del supervisor.
11. **Visita técnica:** El oferente deberá realizar una visita de orden técnico a las instalaciones de la Imprenta Nacional el día viernes veintiséis (26) de septiembre a las 10:00 a.m., para verificar el material objeto de recolección, así como el procedimiento de clasificación, alistamiento y entrega del mismo
12. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) moneda corriente, incluido el IVA para los ítems gravados.**
13. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
14. La Imprenta Nacional de Colombia recibe observaciones a la presente invitación hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2014 a las 5:00 p.m.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla con lo solicitado en los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, y que impida la comparación objetiva de la oferta. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas. **Este documento no es subsanable.**
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.
12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el

valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

En la carta de presentación el oferente, deberá manifestarse bajo la gravedad del juramento que se entiende otorgada con la suscripción de la misma, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la *Ley 789 de 2002*.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago. En caso tal que el OFERTENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación privada, con su respectivo recibo de pago suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"*.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la *Ley 610 de 2000*.
- g. El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.
- h. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- i. La Imprenta Nacional de Colombia verificará los Antecedentes Disciplinarios y fiscales del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, y del proponente en caso de ser persona natural.
- j) Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso del RUT en Unión Temporal o Consorcios deben tramitar y aportar el RUT, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

El oferente deberá informar en su propuesta que cumple con las siguientes especificaciones:

1. El contratista presentará oferta para la compra por kilos de los materiales sobrantes del proceso productivo y demás áreas administrativas de la Entidad, la cual estará sujeta a los siguientes ítems (valor/Kg):
 - Papel en tiras o segundas bones y esmaltados
 - Papel en tiras o segundas adhesivo
 - Retal de archivo y papelería en general
 - Sabana de papel bond
 - Moño archivo
 - Mezcla bond-archivo
 - Plastificado
 - Retal de celofán
 - Retal de polietileno
 - Retal de película
 - Retal de papel Kraft
 - Retal de papel de envoltura
 - Retal de cartón
 - Planchas litográficas usadas, sobrantes e inservibles
 - Papel químico
 - Papel en tiras y/o retal de papel periódico
 - Sabana de papel periódico
2. El contratista deberá recolectar de la planta de producción y áreas administrativas establecidas, el material sobrante contratado, con la periodicidad y condiciones determinadas por la Imprenta Nacional, a través del supervisor del contrato y deberá clasificarlo y alistarlo para su pesaje, de acuerdo a la tabla de ítems contratados.
3. El contratista deberá disponer de la logística necesaria para realizar la recolección, clasificación, alistamiento y cargue del material.
4. Para la labor de recolección, clasificación, alistamiento y entrega, el contratista deberá suministrar de manera permanente y en los horarios solicitados, como mínimo dos personas calificadas y aptas físicamente. Este recurso podrá ser superior y deberá ser suministrado de manera oportuna a solicitud del supervisor del contrato, en caso de presentarse flujos altos de producción o represamiento del material
5. La Imprenta Nacional entregará el retal debidamente pesado al contratista. Esta entrega podrá realizarse en las instalaciones de la empresa o en cualquier otro lugar de la ciudad que el supervisor del contrato le indique. En todo caso el costo del transporte lo asumirá el contratista
6. El contratista deberá retirar todo tipo de material ofertado, sin importar el precio vigente en el mercado, en las fechas, horarios y lugares que sean indicados por el supervisor del contrato. En todo caso la recolección en las instalaciones de la Imprenta Nacional deberá hacerse como mínimo dos veces vez a la semana. Esta periodicidad podrá ser superior de acuerdo a las necesidades de la imprenta, para ello el supervisor del contrato informará de manera oportuna al contratista
7. El contratista deberá suministrar sin limitación alguna, el transporte para los sobrantes contratados de acuerdo al volumen del material a retirar.
8. El contratista deberá garantizar que el área de almacenamiento del retal se mantenga en perfecto orden y limpieza, evitando el represamiento de material en esta zona

9. El contratista está obligado a cumplir con el suministro de la dotación y elementos de seguridad industrial para el personal que participe en las actividades de recolección, clasificación, compactación y cargue del material, por lo tanto el personal suministrado por el contratista estará obligado a cumplir con todas las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y ambientales determinadas por la Imprenta Nacional
10. La Imprenta Nacional de Colombia no tendrá ningún vínculo con el personal suministrado por el contratista, sin embargo el supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento, los carnés de afiliación a la EPS, PENSIÓN y a la ARL vigentes, al personal suministrado por el contratista, así como al personal que participe en el cargue del material (conductores, auxiliares, etc.). El supervisor del contrato podrá solicitar el retiro de las instalaciones del personal que no porte estos documentos, como medida preventiva y de seguridad
11. El personal asignado por el contratista debe haber asistido previamente a la “Inducción de contratistas” que realiza la Imprenta Nacional
12. Solo se autorizará el ingreso a la Imprenta al personal que haya cumplido con los requisitos descritos en el ítem anterior
13. El contratista remitirá mensualmente al Supervisor del Contrato, copia de los soportes que evidencien el pago de aportes parafiscales del personal designado para laborar en las instalaciones de Imprenta Nacional así como para el cargue del material (conductores, auxiliares, etc.).
14. **Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de este contrato es de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución**

Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con los plazos establecidos en la presente invitación.

- Forma de pago: El Oferente deberá comprometerse a pagar a la IMPRENTA el valor del contrato, mediante consignaciones previas a la entrega del retal, en cheque de gerencia en la Tesorería de la Entidad.
- El monto de esta consignación podrá variar de acuerdo a los volúmenes y características del material a retirar, en todo caso siempre será como mínimo el 1% del valor total del contrato. Estos montos se irán descargando de acuerdo al valor de los parciales entregados, según actas de pesaje verificadas por el supervisor del contrato y el delegado de la Oficina de Control Interno.
- El Oferente deberá comprometerse a consignar dichos valores como mínimo el día anterior al cargue del retal.

El supervisor del contrato deberá entregar los informes de ejecución del contrato a la Oficina Asesora Jurídica.

Al finalizar el contrato se realizará la liquidación del mismo.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

La oferta económica se debe presentar como se indica en el anexo 2 de esta invitación

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2012 y 2013 debidamente certificados, declaración de renta año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARÁ SUMANDO EL ÍNDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARÁ SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACIÓN DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN FISCAL.

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA Y NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

ASPECTO ECONÓMICO

1.000 PUNTOS

Valor total de la oferta

1.000 puntos

DETALLE	PUNTAJE
RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERIA EN GENERAL	300
PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	280
MOÑO ARCHIVO	100
PAPEL EN TIRAS y/o RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	100
PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBANTES E INSERVIBLES	100
SABANA DE PAPEL BOND	10
PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS ADHESIVO	10
RETAL DE CARTON	10
PAPEL QUIMICO	10
RETAL DE POLIETILENO	10
SABANA DE PAPEL PERIÓDICO	10
RETAL DE CELOFAN	10
PLASTIFICADO	10
RETAL DE PAPEL KRAFT	10

RETAL DE PELICULA	10
MEZCLA BOND-ARCHIVO	10
RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	10

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta el **promedio ponderado de los 17 ítems antes relacionados, siendo asignados 1.000 puntos al proponente que obtenga el promedio ponderado más alto.** A las demás se les calificará en forma proporcional.

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2014.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre del Proponente), y de todos sus empleados y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACION PÚBLICA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2014.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2

ITEM	DETALLE	VALOR BASE PARA POSTURA KILO ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA OFERTADO	IVA	TOTAL
1	PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS BONES Y ESMALTADOS	\$ 820			
2	PAPEL EN TIRAS O SEGUNDAS ADHESIVO	\$ 10			
3	RETAL DE ARCHIVO Y PAPELERIA EN GENERAL	\$ 520			
4	SABANA DE PAPEL BOND	\$ 840			
5	MOÑO ARCHIVO	\$ 430			
6	MEZCLA BOND-ARCHIVO	\$ 600			
7	PLASTIFICADO	\$ 100			
8	RETAL DE CELOFAN	\$ 170			
9	RETAL DE POLIETILENO	\$ 200			
10	RETAL DE PELICULA	\$ 2.300			
11	RETAL DE PAPEL KRAFT	\$ 140			
12	RETAL DE PAPEL DE ENVOLTURA	\$ 100			
13	RETAL DE CARTON	\$ 170			
14	PLANCHAS LITOGRAFICAS USADAS, SOBRANTES E INSERVIBLES	\$ 2.300			
15	PAPEL QUIMICO	\$ 420			
16	PAPEL EN TIRAS y/o RETAL DE PAPEL PERIÓDICO	\$ 200			
17	SABANA DE PAPEL PERIÓDICO	\$ 230			

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

En Bogotá, D. C., se publica la presente Invitación a Presentar oferta definitiva el día veinticuatro (24) de septiembre de 2014